

RESOLUCION R-117-2022

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las trece horas con veinte minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós.

SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TRÁMITES DEBIDO A CIERRE TEMPORAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)

RESULTANDO

PRIMERO: Que el 01 de diciembre de 2022, entrará en vigor la Ley General de Contratación Pública, No. 9986, por lo cual el Ministerio de Hacienda deberá realizar los ajustes necesarios para que el sistema digital unificado realice las funciones necesarias para la correcta aplicación de esta ley.

SEGUNDO: Que, mediante oficio DMS-202-2022, el proveedor de la plataforma que soporta el SICOP, sea Radiográfica de Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) informó a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de la Universidad, sobre la necesidad de suspender el servicio de la plataforma durante días naturales continuos, a efectos de incluir en producción las mejoras necesarias para que el SICOP pueda fungir como el Sistema Digital Unificado contemplado en la Ley No. 9986.

TERCERO: Que a partir de enero del año 2020 la Proveduría Institucional de la Universidad Técnica Nacional tramita todas sus contrataciones por medio de la plataforma SICOP.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según lo informado por RACSA, el SICOP deberá experimentar una suspensión de sus funcionalidades (estará fuera de servicio) a efectos de poder incluir en producción, las mejoras desarrolladas necesarias para poder aplicar la Ley No. 9986; por consiguiente, el Ministerio de Hacienda mediante resolución MH-DM-RES-0919-2022, comunicó que el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) estará fuera de servicio del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 08 de diciembre de 2022 inclusive, a efectos de implementar los nuevos desarrollos.

SEGUNDO: Que la ley 7494 y su reglamento prevén plazos en los que se deben resolver los trámites de Contratación Administrativa; sin embargo, ante la suspensión del Sistema, se produce una causal de fuerza mayor que imposibilita el cumplimiento de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico, para los procedimientos de contratación en trámite en esa plataforma.

TERCERO: Que una vez que se notifique a la institución de la habilitación del Sistema SICOP, se continuará con el proceso, por lo cual deberán establecerse las medidas de planificación necesarias para concluir con el mismo de forma oportuna.

CUARTO: Que el artículo 259 de la Ley General de la Administración Pública señala: "1. Los plazos podrán ser suspendidos por fuerza mayor, de oficio o a petición de parte."

POR TANTO

ESTA RECTORÍA RESUELVE:

Suspender los inicios de procedimientos y plazos previstos en el ordenamiento jurídico para los procedimientos de contratación en trámite, del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 08 de diciembre de 2022 inclusive, siendo que en caso que sea notificado por parte del Ministerio de Hacienda, este plazo pueda disminuirse o aumentarse dependiendo de la implementación de los cambios en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Comuníquese.

EMMANUEL
GONZALEZ
ALVARADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EMMANUEL GONZALEZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.10 13:21:18 -06'00'

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR